



Negociado: Secretaría

ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 1671/2016 de 10 de agosto, que a continuación se transcribe:

DECRETO APROBANDO LISTA DEFINITIVA DE LAS SOLICITUDES QUE SERÁN CONSIDERADAS VIABLES O NO TÉCNICAMENTE DE LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN UN USO CONTINUADO DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE PALMA DEL RÍO

Don José Antonio Ruiz Almenara Alcalde – Presidente del Ilte. Ayto. de Palma del Río

Vista la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, publicándose en el Boletín Oficial de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015, que regula el acceso de las empresas al Centro de Innovación y Tecnología.

Vista las Bases Regulatoras de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río: Centro de Trabajo, aprobada mediante Decreto nº 2016/564, de 1 de abril.

Visto el Decreto 2016/1468 de 18 julio que aprueba la lista definitiva de los solicitantes que cumplen o no las condiciones para ser beneficiario de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el CIT, en base a los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río y las Bases Regulatoras de la convocatoria.

Visto el Decreto 2016/1488, de 21 de julio que aprueba la lista provisional de las solicitudes que serán consideradas viables o no técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el CIT y tras no haberse recibido ninguna reclamación, la relación provisional pasa a ser definitiva.

Visto el informe 283 emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 10 de agosto de 2016, como órgano instructor, relativo a la lista definitiva de las solicitudes que serán consideradas viables o no técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el CIT, que tras no haberse recibido ninguna reclamación, la relación provisional pasa a ser definitiva.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el Art. 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril) y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L.: 2568/86 de 26 de Noviembre).

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

58AD F720 4EB0 E54A 9AF5



58ADF7204EB0E54A9AF5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Alcalde Acctal. NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 11/8/2016



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de las solicitudes que serán consideradas viables o no técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología:

Empres a	CIF	Viable técnicamente
Ired Engineering & Inspection, S.L.	En constitución	Si
Texla Control S.L	B91958975	Si
Fundación Cornelio	En constitución	Si
Technology & Power Business Groups S.L.	En constitución	Si
Punto JS Estudio Creativo S.L.	B14973945	Si

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la lista definitiva de las solicitudes que serán consideradas viables o no técnicamente en el tablón de anuncios del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río así como en la página web www.palmadelrio.es.

